

USEPLAN

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

04 ENE 2021

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:22  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



OF. USEPLAN/MCIV 918-2020  
Guatemala, 30 de Diciembre de 2020

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO  
04 ENE 2021  
A las 11:10 Hrs. Letras

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted y mediante oficio No. SA-835-2020 de fecha 18 de diciembre de los corrientes (se adjunta oficio), en el cual hace mención que se delega a Rodolfo José Letona Montoya, Viceministro de Comunicaciones, para que se haga cargo de las funciones relacionadas con la firma de documentos del Despacho Administrativo Financiero, mientras se nombra titular.

Por lo anterior, se remite copia de la Resolución SEGFIS 350-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.17,138.00 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Vo.Bo. **Rodolfo José Letona Montoya**  
Viceministro de Comunicaciones,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Licda. Luz María Urcuyo  
Coordinadora  
Unidad Sectorial de Planificación  
-USEPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO  
04 ENE 2021  
HORA: 11:56 NOMBRE: \_\_\_\_\_

*OF. USEPLAN/MCIV 918-2020  
Guatemala, 30 de Diciembre de 2020*

*Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho*

*Estimado Señor Director:*

*De manera atenta nos dirigimos a usted y mediante oficio No. SA-835-2020 de fecha 18 de diciembre de los corrientes (se adjunta oficio), en el cual hace mención que se delega a Rodolfo José Letona Montoya, Viceministro de Comunicaciones, para que se haga cargo de las funciones relacionadas con la firma de documentos del Despacho Administrativo Financiero, mientras se nombra titular.*

*Por lo anterior, se remite copia de la Resolución SEGFIS 350-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.17,138.00 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.*

*Vo.Bo.*

**Rodolfo José Letona Montoya**  
Viceministro de Comunicaciones,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Licda. Luz María Urcuyo**  
Coordinadora  
Unidad Sectorial de Planificación  
- USEPLAN -  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

*Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
VICEMINISTRO  
**RECIBIDO**  
18 DIC 2020



18:31 PMP  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Guatemala, Centro América

OFICIO No. SA-835-2020

18 de diciembre de 2020

Señor  
Rodolfo José Letona Montoya  
Viceministro de Comunicaciones  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho

Señor Viceministro:

Me dirijo a usted, de conformidad con el artículo 194 literal a), b) y f), de la Constitución Política de República de Guatemala, y artículo 27 literales a), b) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; este despacho lo **DELEGA** para que además de las funciones que tiene asignadas como Viceministro de Comunicaciones, se haga cargo de las funciones relacionadas con la firma de los documentos de modificaciones presupuestarias, movimientos de cuotas financieras, solicitudes de pago de CUR de gasto, Liquidación del Fondo Privativo Institucional y Privativo, firma de la nómina de pago para el personal de la Institución, firma de providencias, circulares y oficios relacionados con aspectos financieros y otras de índole financiera, del Despacho Administrativo y Financiero, mientras se nombra al titular.

Atentamente.

José Edmundo Lémus Cifuentes  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



c.c. Despacho Ministerial

Modulos	Clistados	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	AAHERRERAJ		
420	22/12/2020	41525525	41525525	REPROGRAMACION DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD" Y 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.-	APROBADO PRESUPUESTO	1,301,892.00	0.00	INTRAJ	23/12/2019	PRESUDAF133-20
419	21/12/2020	41519534	41519534	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, CON LA FINALIDAD READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.-	FINALIZADO	867,626.00	867,626.00	INTRAJ	22/12/2020	PRESUDAF131-20
418	21/12/2020	41511588	41511588	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL EMITIDA POR EL JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL MEDIANTE JUICIO ORDINARIO LABORAL 04095-2016-001746 A FAVOR DE MARCELO ALVAREZ ROMPICH, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-	FINALIZADO	127,668.00	127,668.00	INTRAJ	22/12/2020	PRESUDAF131-20
417	21/12/2020	41511071	41511071	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACDO. 321-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL	FINALIZADO	17,138.00	17,138.00	INTRAJ	22/12/2020	PRESUDAF132-20
416	21/12/2020	41510580	41510580	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACDO. 321-2019 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CARLE -UNCOSU-	FINALIZADO	45,529.00	45,529.00	INTRAJ	22/12/2020	PRESUDAF132-20
415	21/12/2020	41510391	41510391	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO 321-2019 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" A CARGO DE LA	FINALIZADO	47,895.00	47,895.00	INTRAJ	22/12/2020	PRESUDAF132-20

OK  
9/8



**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 350-2020**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

7k  
O  
M

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.17,138.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019** y del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019** y Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019** y los artículos 74 y 75, del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

2020 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

-----

-----

-----

-----

-----

**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Rodolfo José Letona Montoya**  
Viceministro de Comunicaciones,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Josué Edmundo Lémus Cifuentes**  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**

*Magaly 2054*



**FONDETEL**

*WPK*

**Oficio No. FDT-DF-379-2020/EVGS  
Guatemala, 17 de diciembre 2020**

**Licenciada  
Luz María Urcuyo  
Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación – USEPLAN -  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION - USEPLAN  
**RECIBIDO**  
17 DIC 2020  
Recibido a las: 15 horas 32 Min.  
Firma: \_\_\_\_\_

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-

Atentamente se le informa en relación al Seguimiento Físico de Metas y Volúmenes de Trabajo de la Unidad de Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL-, que según el Comprobante del Sistema de Gestión -SIGES- No. 15 para la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo de tipo INTRA 2, por **DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 17,138.00)**, provenientes del Programa 23 “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA” y Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 243-2018, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6 “las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución presupuestaria se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes y asegurarse de que al 31 de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas”. esta reprogramación **NO** genera impacto en las metas físicas, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,

  
Elio Guzmán Solís  
Jefe Financiero  
FONDETEL

  
Mario Ruddy Velasquez Pinto  
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN  
FONDETEL

  
Pablo Gerardo de León Vela  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/12/2020 HORA : 10:51.14 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
---------------------------	--------------------	----------------------

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/12/2020 HORA : 10:51.14 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-17,138.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	200	11	-17,138.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								17,138.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	11,628.00	0.00
	23	00	000	001	000	200	11	5,510.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación	-17,138.00	17,138.00
	-17,138.00	17,138.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-17,138.00	17,138.00
0000-SIN ORGANISMO	-17,138.00	17,138.00
0000-SIN CORRELATIVO	-17,138.00	17,138.00
<b>Total</b>	<b>-17,138.00</b>	<b>17,138.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD 001, GRUPOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 321-2019, ARTICULO 3; Y DE ESTA MANERA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Elio Guzmán Solís*  
Jefe Financiero  
FONDETEL

FIRMA

*Mario Ruddy Velásquez Pineda*  
ENCARGADO DE PLANTILLA  
FONDETEL

*Pablo Gerardo de León Vela*  
GERENTE GENERAL  
FIRMA FTEL



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA  
-FONDETEL-**

**JUSTIFICACION  
MOVIMIENTO DE METAS FISICAS**

La presente justificación respalda la modificación presupuestaria realizada por el área Financiera, tipo INTRA2, por un monto de **DIESCISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 17,138.00)**, con comprobante correlativo del Sistema de Gestión SIGES número 15, considerando que los renglones presupuestarios que se debitan, cuentan con una economía presupuestaria y que no afectan el cumplimiento de las metas programadas y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6 "las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución presupuestaria se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes y asegurarse de que al 31 de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"

**Esta reprogramación no genera cambio de metas físicas.**

A continuación, se describen los **renglones presupuestarios** que serán afectados:

Renglón	Concepto	Débitos Q.	Créditos Q.	Impacto de metas físicas
<b>Actividad 001 Dirección y Coordinación</b>				
<b>Grupo 100 Servicios no Personales</b>				
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-	3,515.00	No genera impacto de metas físicas
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	8,113.00	No genera impacto de metas físicas
<b>Grupo 200 Materiales y Suministros</b>				
241	PAPEL DE ESCRITORIO	4,537.00		No genera impacto de metas físicas
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	801.00		No genera impacto de metas físicas
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00		No genera impacto de metas físicas
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-	4,735.00	No genera impacto de metas físicas
292	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	6,800.00		No genera impacto de metas físicas
298	OTROS SUMINISTROS		775.00	No genera impacto de metas físicas
<b>TOTAL, DÉBITOS Y CREDITOS PROPUESTOS</b>		<b>17,138.00</b>	<b>17,138.00</b>	

Los renglones anteriores no afectan ninguna meta física, la presente justificación avala la modificación presupuestaria antes indicada.

  
Elio Vinicio Guzmán Solís  
Jefe Financiero  
FONDETEL

  
Mario Ruddy Velásquez Pinto  
ENCARGADO DE PLANIFICACION  
FONDETEL

  
Pablo Gerardo de León Vela  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA  
RESOLUCION 042-2020  
AREA DE PLANIFICACIÓN**

**La Gerencia General**

**CONSIDERANDO**

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Publicas, Artículo 1 “Distribución Analítica del Presupuesto” y Artículo 6 “Modificaciones de Metas Físicas” con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001 “Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía”, artículo 8 “De la Gerencia General”, personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 01-2020-022-FONDETEL, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 137-2020 de fecha 06 de febrero de 2020 y Acuerdo Gubernativo No. 11 de fecha 24 de enero de 2020. Con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 “ley Orgánica de Presupuesto” artículo 32 “Modificaciones y Transferencias Presupuestarias”; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y vigencia para el ejercicio fiscal 2020” Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 “Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en el centro de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2020, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA2 por un monto de **DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.17,138.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”; misma que NO genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

**SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de diciembre de dos mil veinte, comuníquese.

*Pablo Gerardo de León Vela*  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**FONDETEL**

**Oficio No. FDT-DF-380-2020/EVGS  
Guatemala, 17 de diciembre 2020**

**Licenciado**

**Freddy Giovanni Pinto Méndez  
Coordinador A.I. Unidad de Administración Financiera – UDAF –  
Dirección Superior  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda**

**Estimado Licenciado:**

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-

Adjunto a la presenta sírvase encontrar el Comprobante de reprogramación de subproductos por centro de costo en el Sistema de Gestión – SIGES – Numero 15, tipo INTRA2, para el planteamiento por un monto **DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 17,138.00)**, provenientes del Programa 23 “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA” y Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6 “las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución presupuestaria se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes y asegurarse de que al 31 de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas”.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,

  
Elio Yancio Quetzán Solís  
Jefe Financiero  
FONDETEL

  
Pablo Gerardo de León Vela  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 17/12/2020
		HORA : 10:51.14
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  15
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-17,138.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	200	11	-17,138.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								17,138.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	11,628.00	0.00
	23	00	000	001	000	200	11	5,510.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación	-17,138.00	17,138.00
	-17,138.00	17,138.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

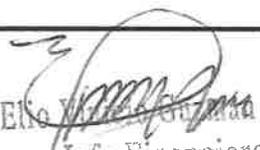
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-17,138.00	17,138.00
0000-SIN ORGANISMO	-17,138.00	17,138.00
0000-SIN CORRELATIVO	-17,138.00	17,138.00
<b>Total</b>	<b>-17,138.00</b>	<b>17,138.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD 001, GRUPOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 321-2019, ARTICULO 3; Y DE ESTA MANERA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Elio Guzmán Solís  
 Jefe Financiero  
 FONDETEL

  
 Pablo Gerardo de León Vela  
 GERENTE GENERAL  
 FONDETEL  
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	17/12/2020
		HORA :	10:51.14
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  15
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
591-16;

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD 001, GRUPOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 321-2019, ARTICULO 3; Y DE ESTA MANERA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Elio Vicio Guzmán Solís*  
FIRMA  
FONDETEL

*Pablo Gerardo de León Vela*  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA  
-FONDETEL-**

**JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TIPO INTRA 2  
EN DÉBITOS Y CREDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y  
SUMINISTROS"  
DE LA ACTIVIDAD 001  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

Se solicita la reprogramación en débitos y créditos del centro de costo **2591 - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, por **DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 17,138.00)**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6 "las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución presupuestaria se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes y asegurarse de que al 31 de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"; Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.; Así mismo tenemos a bien indicar que ésta **NO** modifica metas físicas.

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

**DÉBITOS GRUPO 200 – Q. 17,138.00**

Estructura Presupuestaria: **1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11 (ACT. 001 - DIRECCION Y COORDINACION)**

**241 "PAPEL DE ESCRITORIO" Q. 4,537.00 (ACT. 001)**

Se solicita el débito de este renglón, derivado ya fueron realizadas las compras correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y se cuenta con una economía.

**243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON" Q. 801.00 (ACT. 001)**

Se solicita el débito de este renglón, derivado que se cuenta con una economía que no se utilizará por haber realizado las compras correspondientes en este renglón.

**244 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" Q. 5,000.00 (ACT. 001)**

Se cuenta con una economía en este renglón de gasto, que ya no será utilizada, por haberse realizado las compras necesarias, por lo que se solicita el débito correspondiente.

**292 "UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS" Q. 6,800.00 (ACT. 001)**

Se solicita el débito de este renglón, al haberse realizado las compras necesarias, se generó una economía que se reprograma.

**CREDITOS GRUPO 100 – Q. 11,628.00**

Estructura Presupuestaria: **1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11 (ACT. 001 - DIRECCION Y COORDINACION)**

**122 "IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION" Q. 3,515.00 (ACT. 001)**

Se solicita el crédito en este renglón con la finalidad de regularizar el saldo negativo generado, derivado de la autorización de impresión de documentos ante la contraloría e impresión de hojas membretadas de esta Unidad Ejecutora.

**199 "OTROS SERVICIOS NO PERSONALES" Q. 8,113.00 (ACT. 001)**

Se solicita el crédito en este renglón y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6; con la finalidad de regularizar el saldo negativo generado, derivado de los gastos realizados por servicios de desinfección de las instalaciones de FONDETEL y así dar seguimiento al protocolo de seguridad para la protección del personal, el gasto que se ha generado a raíz del COVID-19.





**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA  
-FONDETEL-**

**CREDITOS GRUPO 200 – Q. 5,510.00**

**Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11 (ACT. 001 - DIRECCION Y COORDINACION)**

**268 "PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." Q. 4,735.00 (ACT. 001)**

Se solicita el crédito en este renglón para regularizar el saldo negativo, gasto que fue generado por compra bolsas plásticas para basura, nomenclaturas para identificación de oficinas, mamparas para los escritorios de recepción realizados en material plástico transparente (PVC); y de esta manera cumplir con el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6.

**298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q. 775.00 (ACT. 001)**

Se solicita el crédito en este renglón para regularizar el saldo negativo, gasto que fue generado por compra de repuestos para el mantenimiento de un vehículo a cargo de FONDETEL No. de SICOIN 00001A6B, y de esta manera cumplir con el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6.

  
Elio Vinicio Guzmán Solís  
Jefe Financiero  
FONDETEL

  
Pablo Gerardo de León Vela  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA  
RESOLUCION 041-2020  
AREA DE PRESUPUESTO**

**La Gerencia General**

**CONSIDERANDO**

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

**CONSIDERANDO**

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Publicas, Artículo 1 “Distribución Analítica del Presupuesto” y Artículo 6 “Modificaciones de Metas Físicas” con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001 “Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía”, artículo 8 “De la Gerencia General”, personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 01-2020-022-FONDETEL, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 137-2020 de fecha 06 de febrero de 2020 y Acuerdo Gubernativo No. 11 de fecha 24 de enero de 2020. Con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto” artículo 32 “Modificaciones y Transferencias Presupuestarias”; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y vigencia para el ejercicio fiscal 2020” Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 “Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Subproductos de los Centros de Costo número **2591 - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, para realizar modificación presupuestaria y dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 321-2019, Artículo 3, Niveles de control de ejecución del presupuesto, párrafo 6 “las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución presupuestaria se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes y asegurarse de que al 31 de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas”; por lo anterior, la readecuación se deberá realizarse por medio de una modificación presupuestaria tipo INTRA 2, en débitos y créditos, como se establece en el planteamiento presupuestario por un monto de **DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (Q.17,138.00)** de la Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS CORRIENTES”.

**SEGUNDO:** Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

**TERCERO:** La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, comuníquese.

  
**Pablo Gerardo de León Vela**  
GERENTE GENERAL  
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.  
PBX: (502) 2261-3608